



Bases del Llamado

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO Y PÚBLICO para desempeñar tareas de ECONOMISTA en la UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA (URSEA) Inciso 69

Ursea convoca a un llamado abierto a la ciudadanía y público bajo la modalidad de Antecedentes y Méritos para la provisión de una (1) vacante existente de Profesional Junior, para desempeñar tareas en la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), Gerencia de Regulación, según se detalla en el Perfil.

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, en la redacción del Art. 9° de la Ley N° 19.996 del 3 de noviembre de 2021 y del Art. 6° de la Ley N°19.535 de 25 de setiembre de 2017.-

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS

Denominación:	Profesional Junior
Cantidad de puestos:	1
<i>De acuerdo al detalle de perfil que figura en el Anexo</i>	

El contrato de ingreso será de Provisorio. Cumplido el plazo de 12 meses, previa evaluación positiva, pasará a ser funcionario presupuestado de Ursea.

2. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

Al presente Llamado se podrán postular todas las **personas** que reúnan el perfil y los requisitos de los cargos a proveer.

Es necesario adjuntar al momento de postularse un Curriculum Vitae y todo comprobante que pueda aportar de acuerdo a los requisitos excluyentes y a valorar indicados en el perfil.

Será excluyente presentar al momento de la postulación la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad
- Ser ciudadano natural o Legal
- Ser mayor de 18 años
- Constancia de Voto de última Elección
- Carnet de Salud Vigente
- No existencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado
- No existencia de inhabilitación con consecución de sentencia penal ejecutoria.



Bases del Llamado

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS

Se encuentra en Perfil adjunto en Anexo.

4. PLAZO E INSCRIPCIONES

- La postulación se realizara enviando su CV y todo comprobante que pueda aportar de acuerdo a los requisitos excluyentes y a valorar indicados en el perfil a la siguiente dirección de correo:
Llamado3-2022@ursea.gub.uy
- La persona postulada será responsable de la veracidad de los datos brindados teniendo la información aportada el carácter de Declaración Jurada.
- El Tribunal actuando sólo tomará en cuenta la información acreditada.
- Se solicita a los/las postulantes verificar el correcto ingreso de todos los datos al momento de la inscripción, en especial, las vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico), requisitos excluyentes y otros datos sobre los que se realizará la preselección. Si la información fuera errónea, no existirán instancias ulteriores para su corrección.

Plazo de postulación

Se podrán postular durante 15 días hábiles posteriores a la publicación del llamado.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de las personas que aspiren al llamado se efectuará a través del Tribunal del concurso.

El Tribunal estará compuesto por 3 integrantes designados por la Ursea.

Asimismo, podrá participar como veedor un representante de Afursea.

En caso que el número de inscriptos sea superior a 30 (treinta), el Tribunal podrá realizar un sorteo quedando, un ordenamiento aleatorio entre todos los postulantes que cumplan con todos los requisitos excluyentes correspondientes al perfil del puesto solicitado.

De dicho ordenamiento los primeros 30 (treinta) postulantes participarán del proceso de selección.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

A) Méritos	Hasta 45 puntos
B) Antecedentes	Hasta 15 puntos
C) Entrevista con el Tribunal	Hasta 40 puntos



Bases del Llamado

Etapa A. Méritos

La evaluación de méritos se realizará en base a la documentación enviada en el momento de la postulación

A los efectos del presente llamado se entiende por méritos toda aquella formación y actualización de conocimientos que favorezcan el mejor desempeño del cargo. Ello se acreditará con los certificados y demás documentación respectiva.

Etapa B. Antecedentes

Como antecedentes se evaluará la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir.

La no presentación de toda la documentación requerida, inhabilitará a la persona postulada a continuar con el proceso del Llamado

Etapa C. Entrevista Personal

Una vez cumplidas las etapas anteriores, se tendrá una entrevista personal con el Tribunal, cuya fecha, hora y lugar, se comunicará al correo electrónico que envió el CV.

La aprobación del concurso implicará la obtención del 70% (setenta por ciento) del puntaje total.

Confección de la lista de prelación resultante del puntaje obtenido

El puntaje total obtenido determinará el orden de prelación resultante que determina el orden de elección de los/las postulantes.

Los postulantes que hayan obtenido al menos el 70% del puntaje total, conformarán una lista de prelación final.

Una vez publicada la lista de prelación, las personas designadas en dicha lista, dispondrán de 48 horas para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa. En caso que alguna persona postulada no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del destino, se procederá a citar a la siguiente seleccionada, según el orden descendente

En caso que la persona seleccionada, sea funcionaria pública (con excepción de la docencia), deberá renunciar al organismo previo a su dada de alta por Ursea.



Bases del Llamado

6. COMUNICACIONES y NOTIFICACIONES

- Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán **a través de la Web de Ursea**. Es responsabilidad del postulante consultar la misma para darle seguimiento al concurso.
- Todas las consultas que se quieran realizar, deberán hacerse al correo electrónico **rrhh@ursea.gub.uy**.
- Sin perjuicio de ello, se podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal, conforme con la normativa vigente (Decreto 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con las personas postuladas el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.
- La no concurrencia de la persona postulada en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere su desistimiento del proceso de concurso.
- En vista de los resultados obtenidos en el proceso del concurso, se realizará notificación a quien/quienes hayan obtenido el puesto a través del correo electrónico, y finalizando el concurso con la publicación de los resultados en la Web de Ursea.

Llamado a concurso abierto y público para
desempeñar tareas de
ECONOMISTA O LICENCIADO/A EN ECONOMÍA



I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 69 - UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA (Ursea)

Unidad Ejecutora 001 UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA (Ursea)

Unidad Organizativa: Gerencia de Regulación

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 1 (una)

Naturaleza del Vínculo: Presupuestado

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Asesorar sobre aspectos económicos relativos a los sectores regulados: energía eléctrica, combustibles líquidos, agua potable y saneamiento, y gas por redes.

IV. Identificación del Puesto

Denominación: Profesional Junior

V. Tareas Claves

- Asesorar en aspectos económicos relacionados con los sectores regulados.
- Realizar análisis ex post y comparaciones anuales de resultados para medir el impacto de los ajustes tarifarios y el grado de cumplimiento de las proyecciones de las variables anteriormente asumidas.
- Registrar la evolución de los precios de las tarifas de los sectores regulados.
- Realizar análisis y estudios de la información que en materia tarifaria se reciba de los regulados y demás organismos relacionados.
- Recopilar para estudios comparativos (benchmarking) información de costos de distintos prestadores a nivel nacional e internacional, a efectos de verificar si los costos de las empresas reguladas se encuentran en niveles adecuados de eficiencia.
- Recopilar información para la realización de estudios sectoriales del mercado.
- Participar en estudios comparativos del nivel tarifario y de las tarifas por categorías y grupos de clientes con otros países de la región.
- Colaborar con la atención a los reclamos de distintos grupos de clientes u organismos institucionales, que por su relevancia no atienden las unidades operativas, e informar en lo referido a aspectos tarifarios.
- Recopilar proyecciones de variables macroeconómicas relevantes (encuesta BCU, IECON y otras fuentes).
- Participar en el cálculo de componentes de los Precios de Paridad de Importación de combustibles.
- Ejecutar actividades relativas a su formación.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las tareas	x		
Autonomía requerida		x	
Responsabilidad de las acciones		x	
Pericia	x		

VII. Relación Jerárquica

Supervisa:

No supervisa:

VIII. Condiciones de Trabajo

- | |
|---|
| <p>a) Carga Horaria: 8 horas, de lunes a viernes.</p> <p>b) Remuneración: \$ 92.802 nominales mensuales (a valores enero 2022)</p> <p>c) Lugar habitual de desempeño: Liniers 1324 piso 2 - Montevideo</p> <p>d) Plazo de contratación: En el ejercicio liberal de su profesión, no puede desarrollar tareas que se vinculen directa o indirectamente con los sectores regulados.</p> |
|---|

Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A. - Formación:

Título de grado de Economista o Licenciado/a en Economía, en instituciones públicas o privadas universitarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

B. Experiencia: Dos años de experiencia profesional relacionada con los sectores regulados por Ursea.

C. Otros:

2. A VALORAR

A.- Formación:

Estudio de posgrado en general, y en especial relacionados con políticas públicas y/o regulación.

Conocimiento de la actividad regulatoria en Uruguay y a nivel internacional, y en especial de la referida a los sectores regulados por la URSEA. Conocimientos generales en materia de sectores de energía y agua y saneamiento.

B.- Experiencia:

En asesoramiento en temas regulatorios y tarifarios.

Se valorará particularmente la experiencia explicitada en el párrafo precedente en materia de energía, agua potable y saneamiento.

C.- Otros:

Publicaciones o exposiciones vinculadas a la materia regulatoria, y en particular a los sectores regulados por la Ursea.

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Habilidad analítica• Aprendizaje continuo• Trabajo en equipo y cooperación• Gestión de la información• Autoformación- autoaprendizaje |
|---|